

Acta de Consejo Técnico

CTFIE202514 1/2

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisésis horas con cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 306 del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los **CC. M.I.E. Gabriela Díaz Félix**, Directora de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE; **Dr. Agustín Gallardo del Ángel**, Consejero Maestro titular de la FIE; **C. Michell Estefanía Ojeda Barajas**, Consejera Alumna suplente de la FIE; **Dr. Roberto Castañeda Sheissa**, Jefe de Carrera del PE de IIE; **Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui**, Jefe de Carrera del PE de LCA; **Dr. César Efrén Sampieri González**, Jefe de Carrera del PE de IB; **Dr. Abel Raymundo Escobar Flores**, Académico Consejero titular de la FIE; **Dr. Jorge Eduardo Pérez-Jácome Friscione**, Académico Consejero titular de la FIE; **Dr. Juan Matías Méndez Pérez**, Académico Consejero titular de la FIE; **C. Jesús David Gabriel Juan**, Representante Alumno titular del PE de IIE; **C. Daribel Hernández Hernández**, Representante Alumno titular del PE de LCA; la **C. Mirian Concepción Campos Hernández**, Representante Alumna titular del PE de IB; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos en el espacio que ocupa el aula A-105 de la citada Facultad de la Universidad Veracruzana (UV), con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

Orden del día

Primera sesión:

1. Asuntos de alumnos
2. Asuntos de académicos
3. Asuntos generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Por medio del presente acuerdo, se designa a los académicos indicados en la tabla siguiente como jurado para el examen de última oportunidad correspondiente a la Experiencia Educativa (EE) solicitada por el estudiante, según se detalla en la misma tabla. Los exámenes referidos se presentarán el miércoles 21 de mayo de 2025, a las 10:00 horas en el aula A-105, con una duración máxima de tres horas.



FACULTAD
DE
INSTRUMENTACIÓN
ELECTRÓNICA

Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

Círculo Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

PE	Matrícula	Estudiante	NRC	EE	Jurado	CTIE20251A 1/2
LCA	N1-ELI	N2-ELIMINADO 1	22960	Meteorología básica	Dr. Juan Matías Méndez Pérez M.C. Daniela A. Cruz Pastrana	
LCA	N3-ELI	N4-ELIMINADO 1	18979	Dinámica de fluidos	Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui Dra. Karla Pereyra Castro	
IIE	N5-ELIM	N6-ELIMINADO 1	10963	Electrónica analógica	M.I.E.C. Napoleón Velasco Hernández Dr. Víctor Manuel Jiménez Fernández	
IIE	N7-ELI	N8-ELIMINADO 1	12945	Circuitos eléctricos en CD	M.I.E.C. Napoleón Velasco Hernández L.I.E. Jesús Darío Paniagua Quiroga	

SEGUNDO. El N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 4 estudiante del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de la EE Temas selectos de instrumentación electrónica III: Visión artificial, NRC 21116. Argumenta que actualmente cursa, a la vez, Temas selectos de III: Programación Industrial, NRC 21425 y se le ha informado que cursar dos EE con la misma denominación de Temas selectos III, le provocará problemas escolares administrativos. El Consejo Técnico otorga el aval por unanimidad a la solicitud.

TERCERO. La N11-ELIMINADO 1 N12-ELIMINADO 4 estudiante del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de la EE Inglés I intermedio, NRC 28790. Argumenta que, por circunstancias personales, debe salir del país el 24 de marzo de 2025, lo que le impedirá continuar con la EE. Señala que esta ausencia le imposibilitará presentar la evaluación final, programada para el 13 de junio de 2025 y esto, representa el 60% de la calificación total, afectando significativamente su desempeño. Por ello, considera la baja como la opción más adecuada para no perjudicar su historial académico al no poder cumplir con los requerimientos de evaluación estipulados. No adjunta a su solicitud documentación que sustente sus motivos y existen inconsistencias en las fechas. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud porque considera que debe reformular su solicitud y fundamentar la causa mayor expuesta.

CUARTO. El N13-ELIMINADO 1 N14-ELIMINADO 4 estudiante del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de la EE Inglés I Intermedio, NRC 28790. Argumenta que, por circunstancias personales, debe salir del país el 24 de marzo de 2025, lo que le impedirá continuar con la EE. Señala que esta ausencia le imposibilitará presentar la evaluación final, programada para el 13 de junio de 2025 y esto, representa el 60% de la calificación total, afectando significativamente su desempeño. Por ello, considera la baja como la opción más adecuada para no perjudicar su historial académico al no poder cumplir con los requerimientos de evaluación estipulados. No adjunta a su solicitud documentación que sustente sus motivos y existen inconsistencias en las fechas. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud porque considera que debe reformular su solicitud y fundamentar la causa mayor expuesta.

QUINTO. El N15-ELIMINADO 1 N16-ELIMINADO 4 estudiante del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de la EE Máquinas eléctricas, NRC 17748. Argumenta que, existe un conflicto de horario insuperable entre sus responsabilidades laborales, que son necesarias ya que es

Página 2 | 6



FACULTAD
DE
INSTRUMENTACIÓN
ELECTRÓNICA

Acta de Consejo Técnico



Eduardo

Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202514 1/2

cabeza de familia, y el horario de la experiencia educativa. En segundo lugar, destaca que esta es su segunda inscripción ala EE, y no aprobarla podría afectar su permanencia actual en la institución. No adjunta documentación de soporte pertinente. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud por la falta evidencia que sustente su solicitud.

Círculo Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

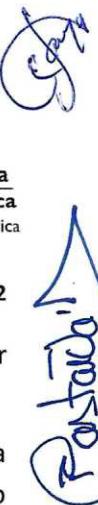
SEXTO. El **N17-ELIMINADO 1** **N18-ELIMINADO 427** estudiante del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de la EE Conservación y manejo de vertebrados silvestres en ecosistemas forestales, NRC 35107. Argumenta que la EE demanda una considerable inversión de tiempo y recursos económicos debido a prácticas de campo obligatorias, costosas y con un alto peso en la calificación. Estas prácticas son incompatibles con su necesidad de trabajar los fines de semana para solventar sus estudios y su actual carga académica, que incluye el desarrollo de su tesis. No adjunta a su solicitud la documentación de soporte pertinente. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud la falta de evidencias que soporten su solicitud.

SÉPTIMO. El **N19-ELIMINADO 1** **N20-ELIMINADO 428** estudiante del PE de LCA, solicita baja temporal extemporánea de la EE Climatología sinóptica, NRC 14807 y Modelación atmosférica, NRC 14802. Comenta que padece de una afectación médica en la columna lumbosacra (disco L4-L5), por la cual está en tratamiento en el IMSS desde febrero de 2025. Esta condición requiere seguimiento médico constante y citas frecuentes, incluso en la Ciudad de México, lo que le ha impedido físicamente mantener el ritmo académico necesario para cursar las asignaturas. Adjunta una nota médica. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud porque considera que los motivos para la baja no son claros y falta evidencia que sustente su solicitud.

OCTAVO. La **N21-ELIMINADO 1** **N22-ELIMINADO 429** estudiante del PE de LCA, solicita baja temporal extemporánea de la EE Ecuaciones diferenciales ordinarias, NRC 99091. Justifica su solicitud en motivos de salud mental, agravada por ser madre, estudiante y trabajadora, lo que ha dificultado su asistencia y seguimiento de la asignatura. Además, una actitud incómoda por parte del profesor ha afectado su bienestar emocional, exacerbando síntomas de distimia preexistente, por lo que, en acuerdo con su tutora, considera que la baja es necesaria para proteger su salud mental y emocional. Adjunta a su solicitud la documentación de soporte pertinente. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud porque considera dada la situación que describe debe presentar dictamen del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDIU) y especificar qué le incomoda del académico que imparte la EE.

NOVENO. El **N23-ELIMINADO** **N24-ELIMINADO** estudiante del PE de LCA, solicita baja temporal extemporánea de la EE Ecuaciones diferenciales ordinarias, NRC 99091. Argumenta que problemas de salud recientes han mermado su desempeño académico y su médico le ha prescrito reposo o reducción de estrés. Dado que cursa otras siete materias, considera que no podrá cumplir adecuadamente con las exigencias de la EE Ecuaciones diferenciales ordinarias, decisión que además fue consultada y acordada con su tutor académico. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud.

Acta de Consejo Técnico



CTFIE202514 1/2

porque la persona que firma la solicitud es la **N25-ELIMINADO 1**, lo cual es confuso. Por otro lado, no adjunta documentación médica que sustente su justificación.

DÉCIMO. El **N26-ELIMINADO 1**, **N27-ELIMINADO** estudiante del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de la EE Lengua 1, NRC 27839. Argumenta que la modalidad de auto acceso de Lengua I, una carga académica considerable con horarios traslapados, y un error inicial en la plataforma Eminus que le impidió ver el material y cumplir con las primeras actividades, dificultaron su desempeño. Esto generó un retraso, un posible riesgo de no acreditar la materia por segunda vez, y una presión académica que afectó su rendimiento y bienestar emocional, por lo que busca reorganizar su carga para cursarla después en mejores condiciones. No adjunta a su solicitud la documentación de soporte pertinente. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud porque considera que falta evidencia que sustente su justificación.

DÉCIMO PRIMERO. El **N28-ELIMINADO 1**, **N29-ELIMINADO** estudiante del PE de LCA solicita baja temporal extemporánea de la EE Variable compleja, NRC 14265. Argumenta que debido a una situación personal compleja que ha mermado su estabilidad emocional y rendimiento académico, sumado a una falta de conocimientos previos en áreas cruciales como Cálculo, Álgebra y Mecánica, lo que le ha impedido mantenerse al día y ha generado rezagos. Considera que continuar así afectaría su promedio, avance curricular y salud mental, por lo que prefiere retomar la materia en un futuro con mejores bases. No Adjunta a su solicitud la documentación de soporte pertinente. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud porque considera que falta evidencia que sustente su justificación.

DECIMO SEGUNDO. El **N30-ELIMINADO 1**, **N31-ELIMINADO** estudiante PE de LCA, solicita la inscripción a la EE Futbol Asociación perteneciente al Área de Formación de Elección Libre, (AFEL). El estudiante argumenta que enfrentó problemas de traslape horario con otra EE, lo que motiva su solicitud extemporánea. No obstante, no adjunta evidencia documental que sustente dicha solicitud. El Consejo Técnico ha determinado no otorgar el aval, fundamentando su decisión en que el procedimiento de alta extemporánea de EE no está contemplado en la legislación universitaria.

DECIMO TERCERO. El **N32-ELIMINADO 1**, **N33-ELIMINADO** estudiante del PE de IIE, solicita cambio de asignación de director para su trabajo de tesis titulado "*Implementación de un Osciloscopio Digital Portátil para Uso Didáctico Mediante una Placa de Desarrollo ESP32*". Propone que el **Dr. Abel Raymundo Escobar Flores** sea el nuevo director y que su actual director, el **M.I.B. Luis Julián Varela Lara**, pase a ser codirector. El estudiante argumenta que su actual director, se encuentra en año sabático, lo que ha dificultado que le brinde asesoría directa y resuelva sus dudas. Tras conversar con él, ambos acordaron solicitar el cambio, proponiendo al **Dr. Abel Raymundo Escobar Flores** como nuevo director, quien ya aceptó la encomienda, mientras que el **M. en I.B. Varela Lara** continuaría como codirector. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

Círculo Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx



FACULTAD
DE
INSTRUMENTACIÓN
ELECTRÓNICA

Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202514 1/2

DÉCIMO CUARTO. El **N34-ELIMINADO 1 N35-ELIMINADO 435** estudiante del PE de IIE (plan MEIF 2010), solicita apoyo para que se incluyan las siguientes EE de su plan de estudios en la programación académica del periodo agosto 2025 - enero 2026: *Microprocesadores y Microcontroladores, Sensores y Actuadores, Acústica y Termodinámica, y Servicio Social*. El objetivo es que no existan traslapos horarios para poder cursarlas adecuadamente y así culminar los 34 créditos que tiene pendientes. No es posible atender la solicitud del estudiante en los términos planteados debido a que:

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

- El periodo de programación académica para el ciclo agosto 2025 - enero 2026 ya concluyó.
- Ya no se programan EE correspondientes al plan MEIF 2010 debido a las restricciones del banco de horas del PE de IIE.

No obstante, las EE solicitadas por el **N36-ELIMINADO** se programaron para el plan de estudio MEIF 2020 en el periodo mencionado. Por lo tanto, el estudiante podría cursarlas mediante el mecanismo de listas cruzadas, siempre y cuando queden lugares disponibles en dichas EE después de la inscripción en línea y durante el proceso de inscripción en ventanilla. Para optar por esta solución, este Consejo Técnico sugiere al estudiante acercarse al **Dr. José Alfonso Domínguez Chávez, Coordinador de Tutorías** de los PE de IIE e IB, y al **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la Facultad.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve de mayo del presente, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

M.I.E. Gabriela Díaz Félix
Directora

Dr. Agustín Gallardo del Ángel
Consejero Maestro titular de la FIE

Dr. Roberto Castañeda Sheissa
Jefe de Carrera del PE de IIE

M.C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario

C. Michell Estefanía Ojeda Barajas
Consejera Alumna suplente de la FIE

Dr. Luis Eduardo Herrera Azeegui
Jefe de Carrera del PE de LCA

Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202514 1/2



Dr. César Efrén Sampieri González
Jefe de Carrera del PE de IB



Dr. Abel Raymundo Escobar Flores
Académico Consejero titular de la FIE



C. Jesús David Gabriel Juan
Representante Alumno titular del PE de IIE



C. Mirian Concepción Campos Hernández
Representante Alumna titular del PE de IB



Dr. Jorge Eduardo Pérez-Jácome Friscione
Académico Consejero titular de la FIE



Dr. Juan Matías Méndez Pérez
Académico Consejero titular de la FIE



C. Daribel Hernández Hernández
Representante Alumno titular del PE de LCA

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO El Números de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de datos personales

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."